



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 378.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 23 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 105/2024 del 21 de mayo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las reuniones del Órgano Subsidiario de Implementación y del Órgano Subsidiario Científico y Técnico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se llevarán a cabo del 6 al 13 de junio de 2024, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania; y

CONSIDERANDO:

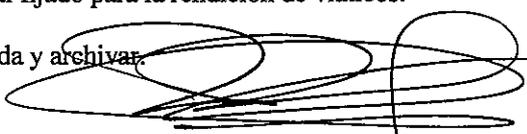
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Primera Secretaria **María Emilia Ayala**, con cédula de identidad número 1.940.194, Jefa de Cambio Climático, Gestión de Riesgos y Asuntos Ambientales de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de las reuniones del Órgano Subsidiario de Implementación y del Órgano Subsidiario Científico y Técnico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se llevarán a cabo del 6 al 13 de junio de 2024, en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____